



POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

JORGE LUIS PEREZ FLORES
Gobernador Regional

2271906-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE LINCE

Modifican el Cronograma para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital del Distrito de Lince para el período 2024-2026

DECRETO DE ALCALDÍA N° 05-2024-MDL

Lince, 18 de marzo de 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTO: El Informe Técnico N° 008-2024-MDL/GDH, de fecha 13 de marzo de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Humano; el Informe N° 00146-2024-MDL-OGAJ, de fecha 18 de marzo de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 00594-2024-MDL/GM, de fecha 18 de marzo de 2024, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 102° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece la conformación del Consejo de Coordinación Local Distrital, el mismo que debe estar integrado por el Alcalde quien lo preside, los regidores y por los representantes de las organizaciones de Base, Asociaciones, Organizaciones de Productores, Gremios Empresariales, Juntas Vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2024-MDL, se aprobó convocar al proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD del distrito de Lince, para el período 2024-2026; estableciendo uno de sus ítems "Inscripción de Organizaciones Sociales" del 06 al 08 de marzo de 2024;

Que, al respecto la Gerencia de Desarrollo Humano con el Informe Técnico N° 008-2024-MDL/GDH, señala que en cumplimiento a la primera etapa del cronograma no se contó con ninguna inscripción de representante de la Sociedad Civil y en vista de que al no haber pluralidad de participantes, se recomienda contar con un plazo apropiado para permitir que las instituciones y organizaciones sociales que cumplan con los requisitos participen en el proceso de elecciones de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Lince y nos permita garantizar el proceso electoral de manera transparente de las diversas organizaciones sociales de nivel distrital;

Que, en ese contexto, resulta necesario modificar el cronograma para la elección de los representantes

de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital del Distrito de Lince para el período 2024-2026 en los extremos referidos a las fechas de Inicio de Inscripciones de Delegados Electorales hasta Juramentación y Acreditación de los representantes de la sociedad ante el CCLD;

Que, a través del Informe N° 00146-2024-MDL-OGAJ, de fecha 18 de marzo de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, precisa que es legalmente viable la aprobación mediante Decreto de Alcaldía de la modificación del Cronograma para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital del Distrito de Lince para el período 2024-2026, aprobado en el artículo tercero del Decreto de Alcaldía N° 03-2024-MDL;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Cronograma para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital del Distrito de Lince para el período 2024-2026, aprobado en el artículo tercero del Decreto de Alcaldía N° 03-2024-MDL; debiendo, ser de la siguiente forma:

CRONOGRAMA ELECTORAL

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DEL DISTRITO DE LINCE PARA EL PERIODO 2024-2026

FECHA	ACTIVIDAD
20 de marzo de 2024	Gestión, aprobación y publicación del Decreto de Alcaldía de convocatoria a elección
20 de marzo al 12 de abril de 2024	Convocatoria, página web del MDL, redes sociales, otros
Del 15 al 17 de abril de 2024	Inscripción de Organizaciones Sociales y Delegados Electos
18 de abril de 2024	Publicación Provisional de la Relación de Organizaciones Sociales en la página web y en el frontis de la casa del vecino
Del 18 al 19 de abril de 2024	Presentación de impugnaciones contra inscripción de Organizaciones Sociales y Delegados Electores
22 de abril de 2024	Levantamiento de observaciones
23 de abril de 2024	Publicación definitiva de Organizaciones Sociales Inscritas en la página web Institucional y en lugares visibles de la Municipalidad de Lince y Delegados Electores
24 de abril de 2024	Inscripción de Candidatos
25 de abril de 2024	Publicación de candidatos inscritos.
27 de abril de 2024	Jornada electoral
29 de abril de 2024	Informe del Comité electoral- Publicación de resultados
30 de abril de 2024	Juramentación y Acreditación de los representantes de la sociedad Civil ante el CCLD

Artículo 2.- CONFIRMAR los demás extremos del Decreto de Alcaldía N° 003-2024-MDL de fecha 28 de febrero de 2024.

Artículo 3.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Humano, así como a los miembros del Comité Electoral conformado en el artículo segundo del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lince.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MALCA SCHNAIDERMAN LARA
Alcaldesa

2271985-1